

## ADMINISTRACION LOCAL

**14149** *RESOLUCION de 10 de mayo de 1982, de la Diputación Provincial de La Coruña, referente a la ocupación de los terrenos afectados por la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 34.961.*

Expediente de expropiación e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea a 15/20 KV., alimentación al centro de transformación "Armuño", término municipal de Bergondo», del que es beneficiaria «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), autorizada por resolución de fecha 11 de diciembre de 1981, e incluida en el Plan provincial de obras y servicios de 1980, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1663/1979, de 16 de junio, y prorrogado mediante el Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

### Edicto

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la excelentísima Diputación, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Bergondo, y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 104, de 8 de mayo de 1982, y en los dos diarios de La Coruña «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego» de fecha 8 de abril de 1982, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los correspondientes tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de esta Diputación, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 10 de mayo de 1982.—El Presidente.—3.313-2.

**14150** *RESOLUCION de 7 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Boiro, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1982, acordó iniciar expediente de expropiación forzosa, con carácter de urgencia de ocupación de bienes, para la ejecución de la obra: «Urbanización de las calles números 1, 16 y 18 del Plan de Ordenación, primera y segunda fases, y aborillado», proyecto aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 16 de junio de 1980, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1982, para lo que es de aplicación la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2686/1981, de 13 de noviembre, que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de las fincas y derechos afectados y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los propietarios y titulares de derechos afectados figuran en la relación de las fincas que se detallan a continuación; deberán comparecer el día 30 de junio de 1982, a las doce horas, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial de Boiro, desde la cual se irá a las respectivas fincas cuando fuera necesario practicar nuevo reconocimiento de las mismas.

Al referido acto deberán asistir los propietarios de las fincas y titulares de derechos afectados por la expropiación, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial para actuar en su nombre, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad dominical, de recibos de contribución correspondientes a los dos últimos años y certificado del catastro, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima conveniente, de un Perito o Notario.

Desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que también se efectuará en el «Boletín Oficial» de la provincia y diarios de la capital, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante el señor Alcalde de este Ayuntamiento cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describirse los bienes afectados.

*Relación de propietarios y fincas afectadas, con expresión del número parcelario, propietarios, domicilio, clase de finca y superficie a ocupar*

1. José Piñeiro Piñeiro. Cimadevila-Boiro. Labradío. 18,20 metros cuadrados.
2. Teresa Araújo Rodríguez. Escarabote-Boiro. Labradío. 86,99 metros cuadrados.
3. Elvira Triñanes Piñeiro. Puente Goyanes-Boiro. Labradío. 118,80 metros cuadrados.
4. Juana García Pérez. Crucero-Boiro. Labradío. 108,30 metros cuadrados.
5. Esmeralda Ramallo Tarela. Tenencia-Boiro. Labradío. 339,82 metros cuadrados.
6. Benjamín Suárez González. Avenida de Compostela. Labradío. 42,20 metros cuadrados.
7. Rita Blanco Sánchez. Crucero-Boiro. Labradío. 734,89 metros cuadrados.
8. Herederos de Ramón Rodríguez Dieste. Playa Jardín-Boiro. Labradío. 275,77 metros cuadrados.
9. Rosa Paz Somoza. General Franco-Boiro. Labradío. 2,47 metros cuadrados.
10. Manuela Becerra Outerral. Avenida de José Antonio. Labradío. 78,38 metros cuadrados.
11. Marcelina Yáñez Rey. Tenencia. Viñedo. 0,58 metros cuadrados.
12. Nicolasa Dorca Brión. Tenencia-Boiro. Labradío. 132,90 metros cuadrados.
13. Alvaro Lojo Miranda. Boiro de Arriba. Labradío. 112,33 metros cuadrados.
14. Nicolasa Dieste García. Vimieiro. Labradío. 1.200,87 metros cuadrados.
15. María Romero Torrado. César-Boiro. Labradío. 269,40 metros cuadrados.
16. José Romero Romero. Carrillo-Boiro. Labradío. 0,52 metros cuadrados.
17. Joaquina Chouza. Boiro de Arriba. Labradío. 159,90 metros cuadrados.
18. José Manuel Laíño Boga. Abanqueiro-Boiro. Labradío. 175,18 metros cuadrados.
19. Rosa Martínez Romero. Tenencia. Labradío. 13 metros cuadrados.
20. Balbina Rodríguez Suárez. Tenencia-Boiro. Labradío. 28,21 metros cuadrados.
21. Emilio Blanco Dieste. Brazos-Boiro. Cañaveril. 108,99 metros cuadrados.
22. Juan Mariño Lojo. Louríño-San-Boiro. Labradío. 234 metros cuadrados.
23. Josefa Sánchez Piñeiro. Rebordelo-Boiro. Labradío. 251,72 metros cuadrados.
24. Juana Piñeiro Romero. San-Boiro. Labradío. 1.244,77 metros cuadrados.
25. José Benito Piñeiro. Breiro-Boiro. Prado. 3.330,46 metros cuadrados.
26. Julio Giadas Junquera. Avenida de Compostela. Huerta. 465 metros cuadrados.
27. Marcelino Castro Gallardo. Avenida de Compostela. Huerta. 460,20 metros cuadrados.
28. José Pouso Lojo. Cimadevila-Boiro. Labradío. 82,57 metros cuadrados.
29. José Romero Romero. Corriño-Boiro. Labradío. 82,45 metros cuadrados.
30. Benigno Armental Romero. Crucero-Boiro. Labradío. 102,38 metros cuadrados.
31. José Rodríguez Ríos. General Franco-Boiro. Huerta. 51,62 metros cuadrados.
32. Francisco Arca Villanueva. Escarabote-Boiro. Inculto y ruinas. 151,90 metros cuadrados.
33. Nelida Tubio Rodríguez. Cabo de Cruz-Boiro. Labradío. 49,50 metros cuadrados.
34. Nicolasa Dorca Brión. Tenencia-Boiro. Huerta. 4,20 metros cuadrados.

Boiro, 7 de junio de 1982.—5.601-A.

**14151** *RESOLUCION de 9 de junio de 1982, del Cabildo Insular de Tenerife, referente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de «Depósito regulador de Valle Molina».*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 69, de esta misma fecha, aparece anuncio detallado sobre el acto de levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de «Depósito regulador de Valle Molina», incluido en el Plan de Balsas de Tenerife, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Tegueste los días 22 y 23 del presente mes de junio, a las horas que se especifican en el referido anuncio.

La urgente necesidad de dicha ocupación fue declarada por Resolución del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 1982.—El Secretario, Alonso Fernández del Castillo Machado.—Visto bueno: El Presidente, José Miguel Galván Bello.—5.613-A.